CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº...23...

Fuerte Olimpo, 25 de octubre de 2017.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 64/2017, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones al Consejo de Administración de Alto Paraguay, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD-REFERENDUM", ID N° 337.603, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" 8ta. Versión aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017.----------

Que, el Art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante" para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".----------

Que, la presente contratación se realizará en carácter Ad-Referéndum, y atento al Art. 14 de la Ley 2051/03, sobre la disponibilidad presupuestaria, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICION DE UNA CAMIONIETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD-REFERENDUM", ID N° 337.603**, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos.----------

ART. 2°.- AUTORIZAR, el llamado respectivo en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, y encargar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 3º.- ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. Luis César Benítez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ante mi:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario de Consejo